



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 153-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

08 FEB. 2019

VISTA: La Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 04 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre Descentralización: “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)”;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 21° inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, es atribución del Presidente del Gobierno Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto, se designó al Ing. **SAUL LABAN ZURITA**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo IV de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, el mismo que desempeñará sus funciones bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, en el marco general de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional, es pertinente consignar que dicho cargo será ejercido dentro del régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con eficacia al primero de febrero del año en curso;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; el inciso d) del Art. 21 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 04 de enero de 2019, en el extremo que la designación del Ing. **SAUL LABAN ZURITA**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo IV de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, será ejercido bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con eficacia al primero de febrero del año en curso.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **153** -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR
Piura, **08 FEB. 2019**

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 04 de enero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, a la Oficina de Recursos Humanos, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA


Moisés Servando Gaxeta Correa
GOBERNADOR REGIONAL

